



DECRETO N° 1791.

CHIGUAYANTE,

03 AGO 2016

VISTOS: El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 232/2016 del 09.05.2016 de la dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 1088 de fecha 09.05.2016, que aprueba y ratifica el programa del área Fondos en Administración denominado "Ejecución de Cursos Más Capaz Línea LTP"; Decreto alcaldicio N° 1655 de fecha 22.07.2016 que agrega el punto tres al Decreto Alcaldicio N° 1088 de fecha 09.05.2016; y conforme lo ordena el artículo 62 de la Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1088 de fecha 09.05.2016, en el punto 3, según lo que se indica a continuación:

Sustitúyase el punto final ".", por una coma ",", luego de la expresión "cuidado infantil" y agréguese lo siguiente: ", en cheques de un monto que no superen las 100 UTM, según el Reglamento de Rendición de Cuentas Vigente".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GONZALO DÍAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/GDR/PAR/msb

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Dideco (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal


SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 05 AGO 2016... HORA... 13:32
PROCEDENCIA... Alcaldía.
FIRMA... 